

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, treinta (30) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **Pertenencia**  
Demandante: Afranio Duarte Chigaza  
Demandado: Herederos indeterminados de Vicente Sánchez Garzón  
Personas indeterminadas  
Radicado: 255964089001-2022-0015400

Visto el informe secretarial que antecede, se rechaza la presente demanda, en atención a que la parte demandante no presentó escrito de subsanación en los términos indicados en el auto de fecha 19 de enero de 2023.

Archivar las diligencias, previa anotación en el libro radicador de este Juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:  
Eder Antonio Ariza Madera  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 42bd33ed6fd28f71bd7e90cc82bb1870ac8250849e19dd0b7f922890a192c239

Documento generado en 31/01/2023 10:01:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>